

**PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA
LA RESOLUCIÓN No. 20226060007715 EXPEDIDA EL 10 DE JUNIO DE 2022
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

AVISO No. 510 de 12 de agosto de 2022.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consonancia con el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, mediante oficio No. **S-02-20220614-01960** de 13 de junio de 2022, se citó a los señores **JESÚS JAIMEN IBARRA VALLEJO, JOSÉ VICENTE IBARRA VALLEJO, LUZ ANGÉLICA IBARRA VALLEJO y LUZ DEL CARMEN IBARRA VALLEJO**, para que en el término de 5 días comparecieran, personalmente o través de apoderado, a las instalaciones de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, con el fin de realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20226060007715 expedida el 10 de junio de 2022**, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

La citación antes referida, se envió a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos 4 – 72 Servicios Postales Nacionales S.A., a la dirección del predio, mediante guía/envío No. YP004850161CO, registrándose su devolución.

Que, con las gestiones adelantadas, se logró la comparecencia para realizar la notificación personal, de la señora **LUZ DEL CARMEN IBARRA VALLEJO**, quedando pendiente los demás titulares inscritos.

Ante el desconocimiento de información adicional que permita la ubicación de los titulares **JESÚS JAIMEN IBARRA VALLEJO, JOSÉ VICENTE IBARRA VALLEJO y LUZ**



ANGÉLICA IBARRA VALLEJO, para efectos de surtir la notificación personal de la Resolución No. **20226060007715 expedida el 10 de junio de 2022**, se publicó por el término de 5 días la citación referida en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y se fijó en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que a la fecha se haya efectuado debido a la falta de comparecencia en el modo, tiempo y lugar indicado en el precitado documento.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**, publica el siguiente:

AVISO

El 10 de junio de 2022, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI profirió la Resolución No. **20226060007715** expedida el **10 de junio de 2022**, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO VIAL RUMICHACA PASTO, Unidad Funcional 1.3, ubicada en el corregimiento de San Juan de la Jurisdicción del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.”* de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. **RUPA 1.3-0030**, cuya titularidad se identificó en cabeza de los señores **JESÚS JAIME IBARRA VALLEJO, JOSÉ VICENTE IBARRA VALLEJO, LUZ ANGÉLICA IBARRA VALLEJO y LUZ DEL CARMEN IBARRA VALLEJO**, acto administrativo que se publica de manera conjunta con el presente escrito.

Así mismo, se indica que contra el mencionado acto administrativo solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2º del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y, en cumplimiento del numeral 5.6. inciso (d) Capítulo V del Apéndice Técnico número siete (7) *“Gestión Predial”* del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No.15-2015, se procede a realizar la notificación por aviso y publicarlo en las páginas web www.ani.gov.co y www.uniondelsur.co y fijarlo en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por un término de cinco (5) días.



Acorde con lo expuesto, se advierte que la notificación del acto administrativo contenido en la **Resolución No. 20226060007715** expedida el **10 de junio de 2022** se considerará surtida legalmente al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 12 de agosto de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESFIJADO EL 19 de agosto de 2022 A LAS 6:00 P.M



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Resolución No. 20226060007715 expedida el 10 de junio de 2022
Proyectó: M. Gómez.

